



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Viernes 9 de mayo de 1986

Núm. 111

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**11301** *RESOLUCION de 7 de abril de 1986, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa, por la que se adjudican las ayudas institucionales, cooperación institucional, bolsas de viaje, becas posdoctorales de investigación para españoles en los Estados Unidos de América, becas de actualización de conocimientos para Profesores e investigadores cualificados españoles en los Estados Unidos, becas de ampliación de estudios artísticos para españoles en Estados Unidos y ayudas para la difusión de la cultura española en los Estados Unidos, convocadas por Resolución del 2 de septiembre de 1985 y aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 4 de septiembre.*

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa hace pública la adjudicación de I. Ayudas institucionales; III. Ayudas de cooperación institucional (1.ª evaluación); IV. Bolsas de viaje (1.ª evaluación); becas V-B posdoctorales de investigación para españoles en los Estados Unidos de América; becas V-C de actualización de conocimientos para Profesores e investigadores cualificados españoles en los Estados Unidos de América; becas V-D Ampliación de estudios artísticos para españoles en los Estados Unidos de América, y VI. Ayudas para difusión de la cultura española en los Estados Unidos de América (1.ª evaluación), al Tercer Programa Anual del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre España y los Estados Unidos, de 14 de mayo de 1983.

#### I. Ayudas institucionales

Número de Registro	Institución a que se adjudica	Presupuesto Dólares
1.864001	Facultad de Filología. Universidad de Salamanca	5.000,00
1.864002	Departamento de Filología Inglesa. Universidad de Murcia	7.500,00
1.864003	Centro «Promoción de Adultos Sagrado Corazón»	2.500,00
1.864004	Real Sociedad Fotográfica	1.000,00
1.864007	Departamento de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid	4.937,00
1.864009	Psicobiología. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla	1.485,00
1.864013	Universidad de Deusto	5.000,00
1.864015	Departamento de Inglés del Colegio Universitario de Teruel	1.000,00
1.864022	Museo de Santa Cruz de Toledo	5.824,00
1.864024	Departamento de Inglés. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Alcalá de Henares	10.000,00

Número de Registro	Institución a que se adjudica	Presupuesto Dólares
1.864029	Instituto de Estudios Fiscales	3.000,00
1.864030	Fundación colaboradora, Universidad Pontificia de Comillas	3.500,00
1.864032	Facultad de Filología. Universidad de Sevilla	5.000,00
1.864033	Departamento de Lengua Griega. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Málaga	1.500,00
1.864034	Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Málaga	3.060,00
1.864037	Biblioteca Nacional	26.500,00
1.864038	Fundación Xavier de Salas. Convento de la Coria	10.000,00
1.864039	Departamento de Historia de América. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Alcalá de Henares	2.043,29
1.864040	Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Alcalá de Henares	18.500,00
1.864041	Instituto de Cuestiones Internacionales	3.000,00
1.864043	Biblioteca Universitaria, Universidad Autónoma de Madrid	7.500,00
1.864044	Departamento de Filología Inglesa. Facultad de Letras. Universidad de Granada	5.000,00
1.864045	Centro de Rehabilitación y Educación Especial «Virgen de Loreto»	2.722,00
1.864046	Departamento de Prehistoria y Arqueología del Centro de Estudios Históricos del CSIC	10.062,00
1.864047	Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología (ICYT)	23.700,00
1.864048	Archivo Municipal de Cuenca	4.140,00
1.864049	Archivo Capitular de la SICB de Cuenca	1.500,00
1.864050	Departamento de Literatura Inglesa y Norteamericana. Facultad de Filología. Universidad Complutense	10.000,00
1.864051	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	5.000,00
1.864052	Instituto de Geografía Aplicada. Consejo Superior de Investigaciones Científicas	8.950,00
1.864053	Escuela de Estudios Hispano-Americanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	5.000,00
1.864054	Asociación de Padres de Niños Autistas	1.115,37
1.864056	Subdirección General de Información y Organización. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura	30.000,00
1.864061	Departamento de Inglés. Facultad de Filología. Universidad de La Laguna. Tenerife	2.000,00
1.864062	Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de Letras. Departamento de Filología Inglesa	1.500,00
1.864063	Colegio Universitario. Integrado. Departamento de Filología Inglesa	2.000,00
1.864066	Fundación Joan Miró	2.000,00

Número de Registro	Institución a que se adjudica	Presupuesto Dólares
I.864069	Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza	2.630,00
I.864073	Real Academia de Buenas Letras de Sevilla	1.300,00
I.864074	Departamento de Derecho Internacional Público. Facultad de Derecho. Universidad de Santander	5.000,00
I.864076	Instituto de Estudios Norteamericanos	5.000,00
I.864079	Centre d'Investigación Histórica de la Dona. Universidad de Barcelona	1.500,00
I.864084	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona	4.000,00
I.864088	Departamento de Lengua Inglesa. Universidad de Valencia	5.000,00
I.864089	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	20.000,00
I.864093	Facultad de Derecho. Universidad de Málaga	6.772,00

## III. Ayudas de cooperación institucional (1.ª evaluación)

Número de Registro	Institución a que se adjudica	Presupuesto Dólares
III-A 864001	Departamento de Historia de la Medicina. Facultad de Medicina. Universidad Complutense de Madrid / Dept. Continuing Education. Edinboro University of Pennsylvania	32.544
III-A 864002	Subdirección General de Cooperación Internacional. Ministerio de Educación y Ciencia / Dept. Division of Personnel. Board of Education of the City of New York	65.000
III-B 864006	Ayuntamiento de Valladolid	43.325
III-B 864007	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Ministerio de Cultura	31.400
III-A 864009	Taller Espinoza. Burgos / Alternatives School, Inc. New Jersey	43.075

## IV. Bolsas de viaje (1.ª evaluación)

Número de Registro	Persona a que se concede	Institución a que pertenece	Lugar a que se desplaza
IV.864001	Ramón Hernández García	Asociación de Escritores y Artistas de España.	University of Nebraska-Lincoln.
IV.864002	Carlos Fontserè Carrio.	-	New School for Social Research. New York.
IV.864003	Francisco Ramos Bossini.	Universidad de Granada.	University of New Mexico-Albuquerque.
IV.864004	Agustín Guimerá Ravina.	CSIS, Centro de Estudios Históricos.	Boston University y otros centros.
IV.864008	Ian K. Gibson Ritchie.	-	Columbia University, Casa Hispánica (New York).
IV.864012	Dennis P. Seniff.	Michigan State University East Lansing.	Biblioteca Nacional, Madrid.
IV.864015	Juan C. Martínez Coll.	Universidad de Málaga.	University of California-Los Angeles.
IV.864016	Edward A. Kolodziej.	University of Illinois-Urbana.	Universidad de Barcelona.
IV.864024	Carlota Santana.	New York University.	Maria Magdalena.
IV.864026	Nora Ligorano.	-	Escola i Centre d'Activitats Vídeo.
IV.864027	Marshall Reese.	-	Escola i Centre d'Activitats Vídeo.
IV.864031	Dorothy Twining Globus.	Cooper-Hewitt Museum (Smithsonian Inst).	Varias personas.

## V-B Becas posdoctorales de investigación para españoles en los Estados Unidos de América (Curso académico 1986/1987)

Número de Registro	Persona a que se concede	Institución a que pertenece	Lugar a que se desplaza
V-B 864002	Andrés Soria Omedo.	Universidad de Granada.	University of Harvard.
V-B 864003	Rafael del Aguilla Tejerina.	Universidad Autónoma de Madrid.	University of California-Berkeley.
V-B 864004	Francisco Arola Coronas.	Universidad Politécnica de Barcelona.	University of Michigan.
V-B 864005	Joan Nogué Font.	Universidad Autónoma de Barcelona.	University of Wisconsin.
V-B 864006	Pablo Martín Aceña.	Universidad de Alcalá de Henares.	University of Harvard.
V-B 864007	Saturnino Aguado Sebastián.	Universidad de Alcalá de Henares.	University of Princeton.
V-B 864009	Orfelio León García.	Universidad Autónoma de Madrid.	University of Wisconsin.
V-B 864010	Antonio Ramírez Yerger.	Universidad de Sevilla.	University of Texas, Austin.
V-B 864011	Emilio Chuvieco Salinero.	Universidad de Alcalá de Henares.	University of California-Berkeley.
V-B 864012	Félix García Moriyón.	Ministerio de Educación y Ciencia.	Montclair State College.
V-B 864013	Fernando Andrada Tapia.	Universidad de Córdoba.	University of California-Stanford.
V-B 864014	Juan Daniel Ramírez Garrido.	Universidad de Sevilla.	University of Northwestern.
V-B 864015	Alberto Mejide Vecino.	Universidad de Santiago de Compostela.	Massachusetts Institute Technology.
V-B 864016	Enric Bou Maqueda.	Universidad de Barcelona.	University of Yale.
V-B 864017	Federico Chordá Riollo.	Ministerio de Educación y Ciencia.	University of Ohio.
V-B 864018	José Ramón Gabo.	Universidad de Granada.	University of Duke.

V-C *Becas de actualización de conocimientos para Profesores e investigadores cualificados españoles en los Estados Unidos*  
(Curso académico 1986/1987)

Número de Registro	Persona a que se concede	Institución a que pertenece	Lugar a que se desplaza
V-C 864002	Joaquín Muñoz Coello.	Universidad de Sevilla.	University of California-Berkeley.
V-C 864003	Francisco Alvira Martín.	Universidad Complutense de Madrid.	Northwestern University.
V-C 864005	Rocio Fernández Ballesteros.	Universidad Autónoma de Madrid.	University of Hawaii.
V-C 864006	Francisco Fernández Fernández.	Universidad de Valencia.	West Virginia University.
V-C 864008	Luis Andrés Thiebaut.	Universidad Autónoma de Madrid.	Northwestern University.
V-C 864009	Ramón García Cotarelo.	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).	University of Columbia.
V-C 864010	Luis Saavedra Mazariegos.	Universidad Complutense de Madrid.	New School for Social Research.
V-C 864011	Ricardo Moragas Moragas.	Universidad de Barcelona.	University of California-Berkeley.

V-D *Ampliación de estudios artísticos para españoles en los Estados Unidos de América*  
(Curso académico 1986/1987)

Número de Registro	Persona a que se concede	Lugar a que se desplaza
V-D 864006	José María Guillén Pérez.	University of St. Tomas, Houston, Texas.
V-D 864010	Javier Villavechia Obregón.	New England Conservatory of Music, Boston, MA.
V-D 864013	Armando Capote Pestamo.	New England Conservatory, Boston.
V-D 864019	Agustín Coma Albert.	Bloomington, Indiana University.
V-D 864026	Aurora Manzanero Sua.	Hartt School of Music Hartford-The Juilliard School.
V-D 864027	María Paloma Suárez.	John Strasberg's the Real Stage.
V-D 864035	Antonio Saura Medrano.	School of Arts, Film Division, Columbia University, New York.
V-D 864036	Cristina Marsillach del Río.	The Lee Strasberg Theatre Institute.
V-D 864039	Juan Ismael Usle Ocejá.	PSI New York.
V-D 864043	Evaristo Ramos Bellotti.	
V-D 864045	Nuria Olivé Belles.	Escuela Merce Cunningham, New York.
V-D 864046	Rosalía Pareja Flores.	Manhattan School of Music, New York.
V-D 864047	Concepción Gómez Conde.	Lee Strasberg Theatre Institute.
V-D 864050	Miguel Angel Chastang Delgado.	California State University at Hayward, San Francisco, CA.
V-D 864056	Pedro Guajardo Torres.	University of California, San Diego.
V-D 864057	Laura Notario Rodríguez.	HB Studio, New York
V-D 864058	Africa Morris Aparicio.	Martha Graham School of Contemporary Dance, New York.
V-D 864060	José María Lozano Maneiro.	Center for Advanced Film Studies-Los Angeles.
V-D 864068	Manuel Guillén Navarro.	
V-D 864082	Antonio Manuel Lamazares.	
V-D 864083	Patricia Gadea Astigarraga.	School of Visual Arts, New York.
V-D 864087	Juan Ugalde Díez.	Art. Students League, New York.
V-D 864089	Cristina Vilallonga Serra.	Berklee College of Music.
V-D 864090	Margarita Arnal Navarro.	Indiana University School of Music, Bloomington.
V-D 864094	Viviane Vives Begliomini.	New York University.
V-D 864096	Ramón San Millán Fernández.	Dept. Musica-Brigham Young University Provo, Utah.
V-D 864099	José Gómez González.	Hartt School of Music West Hartford.
V-D 864105	Sonia Setién Kildal.	School of American Ballet New York.
V-D 864109	María Consuelo Díez Fernández.	Hartt School of Music West Hartford, Ct.
V-D 864114	Gonzalo Santoja Gómez.	International Writing Program-University Iowa.

VI. *Ayudas para la difusión de la cultura española en los Estados Unidos*  
(Primera evaluación)

Número de Registro	Título del proyecto	Nombre de la persona o grupo	Presupuesto Dólares
VI.864001	Muestra, exposición y proyección de películas y coloquio dando a conocer la historia del cine español.	José María Caparrós, Rafael de España y José Antonio Soler Carreras.	16.575
VI.864004	Gira con interpretación de obras de Manuel de Falla, Claude Debussy y Rimsky Korsakove en Boston, Nueva York, Washington, Cleveland, Philadelphia y Miami.	Joven Orquesta Nacional de España. Director grupo: Juan Wesolwski.	100.000
VI.864008	Traducción al inglés de la obra de Benito Pérez Galdós «La Fontana de Oro».	Walter Rubin.	7.500
VI.864010	Exposición individual pictórica en Nueva York.	Rosa Torres Molina.	5.381
VI.864011	Exposición individual de pintura en Nueva York.	José Antonio Pérez de Vargas Saldaña.	5.220
VI.864012	Gira para la realización de conciertos sobre música española para vihuela y guitarra barroca de los siglos XVI y XVII y conferencias relacionadas con los conciertos en varias Universidades estadounidenses.	Luis Gasser Laguna.	5.381
VI.864014	Exposición de dibujos realizados en la cátedra de Análisis de Formas Arquitectónicas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, exponiendo calles y edificios singulares de Madrid. Posterior coloquio sobre dibujo y análisis de la arquitectura en California, Washington y Nueva York.	Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.	30.000

Número o Registro	Título del proyecto	Nombre de la persona o grupo	Presupuesto en Dolares
VI.864016	Recitales y posteriores coloquios sobre la poesía de Federico García Lorca en Nueva York, Washington, Nueva Orleans y Louisiana.	Aula de poesía «Federico García Lorca».	4.240
VI.864021	Exposición fotográfica y de vídeo sobre «Diez años de trabajo de Antonio Muntadas» en Nueva York. Publicación de un catálogo de arte contemporáneo.	Jeanette Ingberman.	18.000
VI.864022	Traducción al inglés y publicación de la obra «Mitología vasca» y «Atlas histórico del pueblo vasco». Publicación de los números volúmenes VII-1 y VII-2 de la obra «The Journal of Basque Studies» y celebración de «Second International Basque Conference in North America», que llevará a cabo la Bosque American Foundation.	Bosque American Foundation. The Journal of Basque Studies.	15.000
VI.864024	Influencia del arte español en América.	Gray D. Boone.	10.000
VI.864025	Conference and Seminar on the Use of Spanish Documents.	Charles W. Polzer.	15.400

Madrid, 7 de abril de 1986.-Antonio de Senillosa, Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11302** RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don José María de Prada González, contra la negativa del Registrador Mercantil de Málaga a inscribir una escritura de dimisión y nombramiento del Consejo de Administración otorgada por la Sociedad «Tesfer, Sociedad Anónima».

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid, don José María de Prada González, contra la negativa del Registrador Mercantil de Málaga a inscribir una escritura de dimisión y nombramiento del Consejo de Administración otorgada por la Sociedad «Tesfer, Sociedad Anónima».

### HECHOS

#### I

En escritura de 22 de enero de 1982 autorizada por el Notario don José María de Prada, se elevaron los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria por la Sociedad «Tesfer, Sociedad Anónima», de aceptar la dimisión del Consejo de Administración y proceder a una nueva elección de todos sus cargos, siendo nombrado Presidente, don Roberto; Vicepresidente, don Jorge y Secretario, don Andrés Yacobi Strasser, quienes aceptan el cargo, así como el de Consejeros-delegados. El Consejo de Administración, en reunión de 14 de enero de 1985, acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de los cargos antes indicados y el 4 de febrero de 1985, ante el Notario de Madrid, don Julián María Rubio de Villanueva, se elevaron a escritura pública los anteriores acuerdos de ratificación.

#### II

Presentada en el Registro Mercantil copia de la primera escritura, complementada con la segunda, fue calificada con nota del tenor literal siguiente: «Suspendida la inscripción del precedente documento, complementado por el otorgado en Madrid, el día 4 de febrero de 1985 ante el Notario de la misma, don Julián María Rubio de Villanueva, número 254 de protocolo, al no constar la exigencia fijada por el artículo 73, apartado primero, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sobre renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración. No se practica anotación preventiva por no haber sido solicitada».

Málaga, 13 de noviembre de 1985.-El Registrador, Francisco Mesa Martín.»

#### III

El Notario interpone recurso de reforma y subsidiariamente gubernativo contra la anterior calificación, y alega: El Registrador no discute la validez de los acuerdos tomados, ni los requisitos formales del documento, sino exclusivamente la falta de constancia

expresa de la exigencia del artículo 73, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, y dicha constancia no es necesaria por las siguientes razones:

Primera.-El artículo 73 establece la forma de renovar el Consejo, lo que debe tenerse en cuenta, pero ello no implica que al hacer los nombramientos deba recogerse expresamente su cumplimiento.

Segunda.-Que no conoce el Notario ningún caso en que se haya exigido la referida constancia, por lo que la práctica profesional viene a demostrar que no se considera necesario.

Tercera.-Que es en los Estatutos sociales, donde se ha de hacer constar la necesidad y la forma de llevar a cabo la renovación parcial del Consejo de Administración, pero entiendo que no es necesario recogerlo porque es una exigencia legal y la Junta general, por su parte, además, puede hacerlo sin limitarse a lo establecido en los Estatutos en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la misma Ley, dando cumplimiento por esta vía al artículo 73, sin entrar en si es necesario o no que conste en los Estatutos; en el caso presente, ni el Notario que autorizó la constitución de la Sociedad, ni el Registrador que la inscribió consideraron que en los Estatutos figurase que se exigiera la constancia de la forma de renovación en acto distinto de la constitución o modificación de los Estatutos, lo que significa que el Registrador actual califica a posteriori lo hecho por el Notario y Registrador anteriores, en contra del principio establecido en el artículo primero del Reglamento del Registro Mercantil, y este precepto veda al Registrador entrar a juzgar si los Estatutos están o no ajustados a derecho, así como intentar a posteriori el que mediante una escritura se complete lo que considera un defecto de aquellos Estatutos.

#### IV

El Registrador dictó acuerdo manteniendo la calificación en todos sus extremos y expresó que el inciso segundo del artículo 73, 1.º, de la Ley es imperativo y la escritura calificada no señala plazo de renovación alguno de los Consejeros nombrados. Esta imperatividad se basa: En la conveniencia de que no quede sin Administradores una Sociedad, y la de asegurar la unidad de gestión, y la propia Dirección General, en las Resoluciones de 9, 11 y 13 de junio de 1980, entre otras, exige siempre el requisito de la renovación parcial del Consejo. Por otra parte, el objeto de la calificación es la escritura de 22 de enero de 1982, y el funcionario calificador no discute la existencia de la Compañía mercantil que es un dato previo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 73 y 75 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. En este expediente hay que determinar si en una escritura de nombramiento de Consejeros, en la que se renueva íntegramente el Consejo de Administración al haber dimitido todos los anteriores miembros, constituye un obstáculo para la inscripción de los cargos nombrados, el no haberse hecho constar expresamente lo ordenado en el artículo 73, 1.º, de la Ley sobre su renovación parcial.

2. La cuestión tal como aparece planteada, según la documentación que se ha presentado -limitada únicamente al acto de nombramiento de Consejeros-, parece deducirse de una parte que